SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – I.D. N° 322.849-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 56/2017, por: el **Lic. Jorge Pineda Brítez**, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa, el **Lic. Fernando Ramón Viveros Benítez**, Jefe del Departamento de Transporte y Logística y la **Lic. Liz Natalia Duarte Garay**, Asistente Administrativo, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE SINAFOCAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 322.849**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 3719/15 y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección Administrativa y Financiera, estimó como costo de la Locación de Inmueble Determinado - Plurianual, la suma de Gs. 362.610.000 (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones seiscientos diez mil), la suma de Gs. 201.450.000 (Guaraníes doscientos un millones cuatrocientos cincuenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2017; y Gs. 161.160.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones ciento sesenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2018, sujeto a aprobación del PGN.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-30-35-99, el rubro a afectar es el 250 *ALQUILERES Y DERECHOS"* con Fuente de Financiamiento 30, por un Monto Total de Gs. 201.450.000 (Guaraníes doscientos un millones cuatrocientos cincuenta mil).-

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2017	2	001	01	00	250	ALQUILERES Y DERECHOS	30	35	99	201.450.000.-

Observación: El monto estimado para el Ejercicio Fiscal 2018 está supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación que forma parte de los antecedentes del llamado, el 21 de febrero del corriente año, se procedió al Acto de Apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 522/15, según el siguiente detalle:

Lote Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**	Gs. 376.200.000-	(Guaraníes, trescientos setenta y seis millones doscientos mil).-	Gs.18.810.000.-	N/A

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	

REQUISITOS	INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Monto total Ofertado	**Gs .376.200.000** (Guaraníes, trecientos setenta y seis mil doscientos).-

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas para el "**ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL**", por la firma: **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.,** la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial y otros requisitos del llamado.

Seguidamente se procede a la verificación de documentos formales de la oferta presentada por la firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.** constatándose que la misma incurrió en cumple con las documentaciones de carácter formal.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH, si los miembros de la empresa **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, se encuentran registrado o no en la base de datos, constatando que los mismos no se encuentran registrados en dicho sistema.-

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de

4.1. **RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en la Sección II. -Criterios de Evaluación y requisitos de calificación de la Carta de Invitación.**

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de las ofertas presentadas por las empresas **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.,** conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-006	Alquiler de Inmueble para estacionamiento de SINAFOCAL	Finca N° 6844 Cta. Cte. Catastral N° 11-0011-02	Ind. Nacional 190 esq. Pte. Franco ASUNCION Dpto. Central	18	Meses	20.900.000	376.200.000
					Precio Total (IVA incluido)			376.200.000

Se ha procedido al análisis del precio ofertado, dando como resultado que el precio ofertado se encuentra dentro del margen de lo establecido en la Resolución 956/16. *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado"*, por lo cual no fue necesaria realizar dicha consulta a la Empresa.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.** se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Lote	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL*** este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a las Empresas, según los precios unitarios que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados:

- **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.:** por un monto total de **Gs. 376.200.000** (Guaraníes, trescientos setenta y seis millones doscientos mil).
- **RECOMENDAR** la ampliación presupuestaria del presente llamado, atendiendo que el monto total recomendado para la adjudicación supera el costo estimado por la Dirección de Administración y Finanzas, en Memorándum N° 21/2016, de fecha 24 de enero de 2.017.-

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) presentes de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. Jorge Pineda Brítez	**Lic. Fernando Viveros**	**Lic. Natalia Duarte**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente articulación a la inserción de los cuerpos de capacitación, comprometiendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al perfil de